



TRANSPORTE CERRO NEGRO S.A.

"TRANSPORTE CERRO NEGRO S.A."

Tulcán - Ecuador

R.U.C. 0491508450001



Tulcán, 11 de Mayo 2017

Señor:

Albaro Fabián Figueroa Mejía

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTE CERRO NEGRO S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, nos permitimos informar a usted la Venta de Acciones dentro de la Compañía, solicitando su ayuda con el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: Pedro Manuel APELLIDOS: Munala Hurtado C.I.: 0400720678 NACIONALIDAD: ecuatoriana VALOR DE CADA ACCION: 1 USD No. DE ACCIONES QUE CEDE: 3	NOMBRES: Ruth Patricia Noemi APELLIDOS: Casco Nuñez C.I.: 2100076153 NACIONALIDAD: Ecuatoriana TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la gentil ayuda que se digne en brindarnos, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,

CEDENTE

Munala Hurtado Pedro Manuel
C.I.: 0400720678

CESIONARIO

Casco Nuñez Ruth Patricia Noemi
C.I.: 2100076153

ECUADOR:

E-mail: transcerronegro.ec@gmail.com
transcnegro_09@hotmail.com
Teléfono: 062988053 / Celular: 0993466793

COLOMBIA:

E-mail: transportecerronegro@gmail.com
Celular: 3163095050

PERÚ:

E-mail: transcerronegro.p@gmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUNALA HURTADO
PEDRO MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MIRA
MIRA**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-03-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CECILIA DEL PILAR
AYALA BECERRA**

No. **040072067-8**



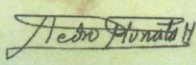
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** **E333313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNALA CARLOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TULCAN
2015-09-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASCO NUÑEZ
RUTH PATRICIA NOEMI**
LUGAR DE NACIMIENTO
**SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **210007615-3**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRA EN BELLEZA** **V3343V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASCO BONILLA LUIS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ MARIA CORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TULCAN
2017-04-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-05





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Tulcan, Provincia de Tulcan, hoy día 12 de Octubre de 2009, a las 12 horas, yo el Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, ambos de legal edad, y en presencia de los testigos Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Se declara disuelta la anterior unión conyugal existente entre los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, por haberse extinguido la misma por voluntad expresa de ambos conyugales, en virtud de la presente escritura pública, en la que se declara la disolución de la misma, y se comprometen a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

La copia de esta escritura pública se archiva en la oficina de Registro Civil, y se extiende la presente escritura pública en dos ejemplares, uno de los cuales se archiva en la oficina de Registro Civil, y el otro se entrega a los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

El Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

El Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Nº 166228
Inscripción de Sentencia
Registro Civil

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se declara la nulidad de este matrimonio, por haberse extinguido la misma por voluntad expresa de ambos conyugales, en virtud de la presente escritura pública, en la que se declara la disolución de la misma, y se comprometen a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

El Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Tulcan, Provincia de Tulcan, hoy día 12 de Octubre de 2009, a las 12 horas, yo el Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, ambos de legal edad, y en presencia de los testigos Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Se declara disuelta la anterior unión conyugal existente entre los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, por haberse extinguido la misma por voluntad expresa de ambos conyugales, en virtud de la presente escritura pública, en la que se declara la disolución de la misma, y se comprometen a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

La copia de esta escritura pública se archiva en la oficina de Registro Civil, y se extiende la presente escritura pública en dos ejemplares, uno de los cuales se archiva en la oficina de Registro Civil, y el otro se entrega a los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

El Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

En Tulcan, Provincia de Tulcan, hoy día 12 de Octubre de 2009, a las 12 horas, yo el Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, ambos de legal edad, y en presencia de los testigos Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Se declara disuelta la anterior unión conyugal existente entre los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, por haberse extinguido la misma por voluntad expresa de ambos conyugales, en virtud de la presente escritura pública, en la que se declara la disolución de la misma, y se comprometen a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

La copia de esta escritura pública se archiva en la oficina de Registro Civil, y se extiende la presente escritura pública en dos ejemplares, uno de los cuales se archiva en la oficina de Registro Civil, y el otro se entrega a los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

El Jefe de Oficina, El Jefe de Oficina, en presencia de los conyugales Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra, quienes se comprometen a celebrar matrimonio civil, conyugal, indisoluble, libre, exclusivo, legítimo, público, conforme a la ley, y a cumplir con las obligaciones matrimoniales, de acuerdo a lo establecido en la ley.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES

FIRMAS: Manuel Ayala Becerra y Cecilia del Pilar Ayala Becerra